BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN
CAS TRANSITORIO N° 010-2025

CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - MODALIDAD DETERMINADO.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

BASES DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057 – MODALIDAD DETERMINADO

CAS TRANSITORIO Nº 010-2025

1. GENERALIDADES

a. **ENTIDAD CONVOCANTE**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CONDORCANQUI - NIEVA, con domicilio legal en la Jr. Simón Bolívar Nº 401 – Santa María de Nieva.

b. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Establecer las bases del proceso de selección de Contratación Administrativa de Servicios - Transitorios, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - N° 010-2025, en la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CONDORCANQUI, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui y departamento de Amazonas, a la necesidad de servicios de las diferentes áreas para asegurar el cumplimiento de la gestión administrativa.

2. PLAZAS VACANTES BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS D. L. 1057, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CONDORCANQUI

1. SECRETARÍA TÉCNICA PAD (1)

3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

☑ ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

4. BASE LEGAL

a) Constitución Política del Perú.
b) Ley N° 24088 - Ley General de Educación.
c) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
d) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
e) Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
f) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General,

aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

g) Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto.
h) Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
i) Ley N° 30794 y sus modificatorias. Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
j) Ley N° 29973, Ley de la Persona con Discapacidad y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
k) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento Decreto Supremo N° 033-2015-PCM.
l) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 019-2002-PCM y sus modificatorias.
m) Ley N° 28806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
n) Decreto Legislativo N° 1243, que crea el Registro Único de condenados, inhabilitados por delitos contra la Administración Pública.
o) Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento sobre la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus modificatorias.

p) Ley N° 29284, Ley del Servicio Militar.

q) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

5. TIPO DE EVALUACIÓN

a) Evaluación curricular.
b) Entrevista personal.

6. PUESTOS

I. DIRECCIÓN

1.1. CARGO:

1.2. CARGO: SECRETRÍA TÉCNICA PAD

PUESTO ESTRUCTURAL	NOMBRE DEL PUESTO	MONTO
ABOGADO	SECRETARÍA TÉCNICA PAD	4,064.19

7. CRONOGRAMA

	ETAPAS DEL PROCESO	PLAZ Nº	ÁREA RESPONSABLE	FECHA
Aprobación de la convocatoria		1 día	Unidad de Administración	02 de junio de 2025
Publicación del proceso en el portal talento Perú - SERVIR y Redes Sociales de la Entidad		1 día	Oficina de Recursos Humanos	03 de junio de 2025
CONVOCATORIA				
1	**Presentación De la hoja de vida física.** en mesa de partes de la UGEL CONDORCANQUI, sitio en Jr. Simón Bolívar Nº 401 – NIEVA – CONDORCANQUI - AMAZONAS	2 días hábiles	Mesa de partes de la UGEL CONDORCANQUI	04 y 05 de junio de 2025
SELECCIÓN				
2	**Evaluación expediente**		Comité de Selección del CAS 2025	06 de junio de 2025
3	**Publicación de resultados de la evaluación curricular**		Comité de Selección del CAS 2025	09 de junio de 2025
4	**Presentación de reclamos**		Postulante	09 de junio de 2025
5	**Absolución de reclamos**		Comité de Selección de CAS 2025	10 de junio de 2025
6	**Entrevista personal** en las instalaciones de UGEL CONDORCANQUI, sitio en Jr. Simón Bolívar Nº 401 – NIEVA – CONDORCANQUI - AMAZONAS		Comité de Selección de CAS 2025	11 de junio de 2025
7	**Publicación de resultados finales**		Comité de Selección de CAS 2025	11 de junio de 2025
8	**Adjudicación de plazas**		Comité de Selección de CAS 2025	12 de junio de 2025
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO				
9	**Suscripción del contrato**		Oficina de Recursos Humanos	13 de junio de 2025
10	**Registro del contrato**		Oficina de Recursos Humanos	13 de junio de 2025

LA COMISIÓN.

LA COMISIÓN.

2. PROCESO DE SELECCIÓN
COMPRENDE SEIS (06) FASES:

FASE 1: EVALUACIÓN CURRICULAR

a. El postulante deberá presentar los documentos de forma física, foliado en todas las hojas en el parte superior derecho y de forma ascendente (de atrás hacia adelante), y con firma en la parte inferior de cada página.

b. Se tomará en cuenta la formación académica, la experiencia general, experiencia laboral específica, y los cursos o estudios de especialidades.

c. En esta etapa se verificará el cargo que postula y calificación. La calificación será en los términos de APTO y NO APTO para la segunda etapa.

d. Los postulantes que hayan calificado como APTO en la evaluación curricular (primera etapa) pasaran a la siguiente etapa (entrevista), que se llevará a cabo de forma presencial en el auditorio de la UGEL CONDORCANQUI.

e. Los postulantes que no presenten sus documentos solicitados en la presente convocatoria (DNI, RUC, Documentos del CV y Anexos), serán automáticamente descalificados y declara como NO APTO, perdiendo el derecho a pasar a la segunda etapa (entrevista personal).

f. El cumplimiento de los requisitos solicitados en el perfil del puesto deberá ser acreditados únicamente con títulos, grados, diplomas, constancias de estudios realizados, contratos de trabajo, boletas de pago, certificados y constancias de capacitaciones y/o similares.

g. La entidad no efectuará la devolución parcial o total de la documentación que conforma el expediente de cada postulante, los mismos que quedará bajo custodia del presidente del Comité de Selección durante el periodo legal que corresponda.

La Estructura Curricular

El postulante remitirá en sobre cerrado y rotulado según el cuadro siguiente, en la fecha indicada en el cronograma del concurso, los siguientes documentos y en el siguiente orden:

SEÑORES:

DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CONVOCATORIA CAS TRANSITORIO N° 010-2025 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONDORCANQUI

CARGO AL QUE POSTULA: ……

POSTULANTE: ……

FOLIOS: ……

- Presentar FUT (Formato único de Trámite)
- Copia de DNI.
- Formado de hoja de vida/currículum vitae (original)
- Documentos en copias que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en los perfiles de las presentes bases (título profesional, grado académico, diplomas, certificados, constancias, etc.).
- Documentos en copias que sustenten la experiencia laboral para la evaluación curricular.
- Documentos en copias que sustenten la experiencia laboral para la evaluación curricular.
- Documentos en copias que sustenten las especializaciones, cursos, capacitaciones, talleres u otros de similares características.
- Formatos según anexos publicados, originales debidamente suscrito e impreso la huella digital.

Nota: el interesado podrá postular solo a un proceso de contratación (cargo), se inhabilitará al postulante en caso participe en más de una convocatoria (cargo/puesto)

- La Oficina de Trámite Documentario, bajo responsabilidad, verificará que la documentación sea presentada en sobre cerrado (LACRADO), lo cual remitirá a la Oficina de Recursos Humanos dentro del horario y fecha establecida para la recepción.
- Se debe de entender por Currículum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: constancias, certificados, diplomas, boletas de pago, copia de DNI, entre otros documentos inherentes.
- La Evaluación Curricular y la Entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. El Comité se reserva el derecho de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

- En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigido por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Perfiles de Puestos. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la UGEL CONDORCANQUI.
- Los resultados de la evaluación curricular se publicarán en el Portal Institucional y/o el medio que se dispuso para la convocatoria. En dicha publicación se señalará el lugar y hora en que se llevará a cabo la entrevista personal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación académica (puntaje máximo 30 puntos)	Grado de doctor	30	
	Grado de maestría	25	
	Título profesional	20	
Experiencia laboral (puntaje máximo 10 puntos)	Hasta 1 año	6	
	Mayor a 1 año	10	
Estudios complementarios: Cursos de especialización, diplomas, etc., (máximo de 10 puntos)	Hasta 1 diploma y 2 certificados de capacitaciones, referidos al cargo (talleres, cursos, etc)	6	
	Mayor a 2 diplomas y 2 certificados de capacitaciones, referidos al cargo (talleres, cursos, etc.)	10	
Puntaje máximo evaluación curricular, peso = 50%		50	

El puntaje mínimo en la evaluación de la hoja de vida debe ser de 30 puntos para pasar a la segunda etapa (entrevista personal), los candidatos que no obtengan el puntaje mínimo serán eliminados, sin dar lugar a algún reclamo. El postulante que no haya presentado el CV documentado, y de manera física, será descalificado.

FASE 2: EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL

CRITERIOS DE ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Entrevista personal (máximo de 50 puntos) según el perfil del puesto al que postula	Presentación personal	10	
	Conocimientos y actitudes	20	
	Capacidades de solución de problemas	20	
Puntaje máximo entrevista personal, peso = 50%		50	

El puntaje mínimo en la entrevista debe de ser de 30 puntos, los postulantes que no alcancen al puntaje mínimo serán eliminados, sin dar lugar a ningún reclamo.

FASE 3: EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA/ENTREVISTA PERSONAL

	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación curricular	30	50
Entrevista personal	30	50
TOTAL	60	100

El puntaje mínimo que deberá obtener el postulante para ser seleccionado es de sesenta (60) puntos. En caso se dé un empate, se declarará al postulante que tenga mayor conocimientos y experiencia en cargos similares al servicio requerido, de persistir el empate, el criterio a considerar es de la evaluación obtenida referida al servicio requerido.

FASE 4: RESULTADOS DEL PROCESO Y PUNTAJE FINAL

Para ser declarado como ganador, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, para el puesto al cual postuló, siempre que haya acumulado 60 puntos mínimos, será considerado como GANADOR de la Convocatoria CAS; asimismo, los que queden en el cuadro final con el puntaje mínimo, se considerarán en el cuadro de méritos como condición de ELEGIBLES.
- Bonificación por discapacidad: se otorga un adicional al total del puntaje acumulado de la primera y segunda etapa, cuando acredite lo siguiente:
  - Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del (15%) del puntaje final obtenido, siempre que haya adjuntado una copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS actualizado.
  - Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, que cumpla con los requisitos para el cargo y haya obtenido puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del (10%) sobre el puntaje obtenido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 061-2010 SERVIR/PE en la que establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas. Para obtener este beneficio, se presentará copia de documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

Cualquier controversia o interpretación de las bases que se susciten o se requieren durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité de Selección.

FASE 5: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria, tendrá una vigencia desde la firma del contrato a partir del 01/05/2025 hasta 31/07/2025, con

posible renovación de contrato.

- La duración de los contratos es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del servicio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

FASE 6: SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Declaratoria de desierto:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

a) Cuando no se presentan postulantes a la convocatoria del procedimiento de contratación.
b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

Cancelación del proceso:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad del Comité de Selección:

a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de contratación.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras causas debidamente justificadas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación CAS, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través de los medios usados para su publicación de convocatoria.

SEGUNDA. - Todo lo no previsto en la presente Convocatoria se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

TERCERA. - Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, quienes resuelven en única instancia.

CUARTA. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos, considerando que los postulantes deberán aprobar los puntajes mínimos de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

QUINTA. - Después del resultado final se elaborarán los contratos en la Oficina de Recursos Humanos y los expedientes que presentaron en caso de los ganadores se derivaran a esta Oficina para apertura de legajos.

SEXTA. - Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por el Comité de Selección.

SEPTIMA. - Queda facultada la Entidad en establecer Adendas sobre ampliaciones de contratos CAS sin previo concurso, sustentando la necesidad del servicio por la Unidad Orgánica, para tal efecto tendrá que ajustarse a parámetros legales y administrativos, relacionados al tiempo de duración, monto económico y otras condiciones del mismo.

OTAVA. - Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

NOVENA. - En caso que el ganador/a del proceso de selección opte por su no renovación de contrato o solicite la renuncia al puesto que concursó, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contado a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria CAS tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

PRESIDENTE

SEGUNDO MIEMBRO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO Nº 01

1. DATOS PERSONALES

CARGO AL QUE POSTULA:

- NOMBRES Y APELLIDOS : .....
- DNI : .....
- FECHA DE NACIMIENTO : .....
- DIRECCIÓN : .....
- LUGAR : .....
- TELÉFONO CELULAR : .....
- CORREO ELECTRÓNICO: .....

2. FORMACIÓN ACADÉMICA.

TIPO DE FORMACIÓN ACADÉMICA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
				DESDE	HASTA	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados.

CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS (Acorde a los requisitos del perfil, TDR)			Nº DEL FOLIO DEL CURRICULUM VITAE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

3. EXPERIENCIA LABORAL:

(Rellenar con aquellos puestos de trabajo afines a las funciones del servicio solicitado)

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	AÑOS/MESES/DIAS DE EXPERIENCIA LABORAL	Nº FOLIO DEL CURRICULUM VITAE
TOTAL, AÑOS DE EXPERIENCIA					

Nieva,…….de……del 2025.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad, sometiéndome a lo previsto en el Art. 438 del código penal y demás normas.

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO Nº 02

SOLICITUD DE POSTULANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CAS TRANSITORIO

SEÑOR: PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N° 010-2025

Apellidos y nombres: .....

DNI ..... Lugar y fecha de nacimiento.....

Edad ..... Domicilio real .....

Teléfono ..... Estado civil ..... Correo .....

Que, mediante la presente le solicito se me considere para participar en el proceso CAS TRANSITORIO Nº 010-2025 del D.L. N° 1057, convocado por la UGEL CONDORCANQUI, a fin de acceder al puesto de trabajo de: .....

Dependencia: .....

Teniendo interés en dicho puesto, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria

POR TANTO:

A usted pido, señor presidente de la Comisión de Selección, acceder a mi solicitud.

Nieva, ... de.....del 2025

_____

FIRMA

DNI

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
con DNI ..... con domicilio real .....
del distrito de ..... provincia de .....
y departamento de..... , al amparo del artículo 41° de la Ley N° 27744 - Ley de Procedimiento Administrativo General y en aplicación del principio de presunción de la veracidad:

DECLARO BAJO JURAMENTE que,

1. No, haber sido condenado por delito doloso.
2. No, Registrar antecedentes Policiales ni Penales.
3. No, haber sido sancionado administrativamente con la inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del Sector Público.
4. No, tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Servicios ni estoy dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo Nº 019- 2002-PCM.
5. No, haber sido sancionado administrativamente con destitución de ninguna entidad del Sector Público o Empresas Estatales, ni de la Actividad Privada por causas o falta grave laboral.
6. No, estar incurso en la prohibición de ejercer función pública.
7. No, estar incurso en la prohibición legal de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o provenientes de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas.
8. No tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 26771 del Decreto Supremo Nº 021-2000- PCM y sus modificatorias, con los funcionarios de Dirección y/o Personal de Confianza de la UGEL CONDORCANQUI, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

Declaro bajo juramento que, lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411° y 438° del Código Penal, que establece" (.) será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de 04 años, para los que hacen una falsa declaración violando el principio de veracidad y para aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad".

En fe de lo afirmado, suscribo la presente DECLARACIÓN JURADA, en el distrito de Nieva a los ....., días del mes de..... del 2025.

FIRMA

DNI

ANEXO Nº 04

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE DOCUMENTOS

Yo .....

con DNI ..... con domicilio .....

distrito ..... provincia ..... departamento .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, los documentos adjuntos en mi currículum vitae son auténticos.

Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad Establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y me someto a las responsabilidades en caso de falsedad.

Nieva ..... de ..... del 2025

_____

FIRMA

DNI

ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD Y NEPOTISMO

Yo .....
con DNI ..... con domicilio en .....
distrito ..... provincia ..... departamento .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. INCOMPATIBILIDAD
   No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la Ley N° 27588, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-02-PCM.

2. NEPOTISMO

   MARCAR: (SI), (No) tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores de la UGEL CONDORCANQUI, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

   SI MARCÓ (SÍ) indicar:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	GRADO DE PARENTESCO

La presente Declaración Jurada, para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-13 CM y sus modificatorias.

Nieva ..... de..... del 2025

_____
FIRMA
DNI

ANEXO Nº 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

Yo .....
con DNI ..... con domicilio en .....
distrito ..... provincia ..... departamento .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que, no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Que, no he sido condenado ni me hallo procesado por delito Doloso.
- Que, no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero.
- Que, no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado, y resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios
- Que, de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 4270 y el artículo 4380 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Nieva ..... de ..... del 2025

FIRMA

DNI

ANEXO Nº 07

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIONES ESPECIALES

Yo .....
con DNI ..... con domicilio en .....
distrito ..... provincia ..... departamento .....

A efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñar laboralmente manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

Marque con una "X" la respuesta

SER PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y cuenta con la acreditación correspondiente del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS		

PERSONA LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armarlas y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado		

Nieva ..... de ..... del 2025

FIRMA

DNI

ANEXO Nº 08

DECLARACIÓN JURADA DE REGIMEN DE PENSIONES

Yo .....
con DNI ..... con domicilio en .....
distrito ..... provincia ..... departamento .....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE PERTENEZCO AL SIGUIENTE REGIMEN DE PENSIONES

(Marcar con una "X" según corresponda)

SISTEMA DE PENSIONES (ONP) ☐
REGIMEN DEL D.L. N° 20530 ☐
SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES ☐

NOMBRE DE LA AFP .....

CÓDIGO ÚNICO DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (CUSPP) .....

La presente de esta Declaración es obligatoria, la incorporación a un régimen de pensiones no es auténtica debiendo el trabajador confirmarlo por escrito (RESOLUCIÓN DE SUPERINTENCIA N° 080-98-EF/SAFP).

Nieva ..... de ..... del 2025

Huella digital

FIRMA